

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4943 MADRID

Edicto.

D. Emilio J. Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el Concurso consecutivo 1479/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0180697, por auto de fecha 01/02/2021, se ha declarado en concurso, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D./Dña. MIGUEL CASTAÑO RUIZ, con n.º de identificación 52992541N, y domiciliado en calle Avenia Calvo Sotelo, n.º 35, 28490 Becerril de la Sierra (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D./Dña. LORENZO RUIZ BALAGUER ESPUNY, con domicilio postal en Calle Ríos Rosas, n.º 36-3º y dirección electrónica concursos.consecutivos@iter-concursal.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 2 de febrero de 2021.- Letrado Administración de Justicia, D. Emilio J. Zornoza Arana.

ID: A210006074-1